

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.639 · 2002

PARACAI... DEPORTIVO

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Paracaidismo Deportivo

Ley 25.639

Declárase Capital Nacional del Paracaidismo Deportivo a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Nacional del Paracaidismo Deportivo a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Paracaidismo Deportivo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).